



PRIMA POR VACA NODRIZA Y PRIMA COMPLEMENTARIA POR VACA NODRIZA. COEFICIENTES DE REDUCCIÓN PROVISIONALES POR REBASAMIENTO DE LOS LÍMITES PRESUPUESTARIOS. CAMPAÑA 2014.

A partir de la información recibida de las comunidades autónomas, relativa a los importes que tienen previsto abonar para la prima por vaca nodriza y prima complementaria por vaca nodriza correspondientes a la campaña 2014, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha procedido a la verificación del posible rebasamiento de los límites presupuestarios nacionales asignados para ambas ayudas.

En la campaña 2014, el límite presupuestario asignado para la prima por vaca nodriza, es de 237.965.000 €, mientras que el importe que las comunidades autónomas tienen previsto abonar asciende a 259.736.522,69 €. En cuanto la prima complementaria por vaca nodriza, en la campaña 2014 el límite presupuestario asignado asciende a 23.691.000 €, si bien el importe que las Comunidades Autónomas tienen previsto abonar asciende a 26.038.275,72 €.

En base a lo anterior, se concluye que en ambos casos se produce un rebasamiento de los límites presupuestarios, por lo que se hace preciso aplicar los siguientes **coeficientes de reducción provisionales** a los pagos de dichas ayudas, por rebasamiento de los límites presupuestarios:

Prima por Vaca nodriza: **0,91617843**

Prima Complementaria por Vaca nodriza: **0,90985287**

A diferencia de campañas anteriores, y como consecuencia del acortamiento del periodo de retención mínimo para la vaca nodriza a 5 meses sucesivos a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud, para todos los ganaderos, excepto los ubicados en las comunidades autónomas de la Cornisa Cantábrica y Navarra aprobado por el Reglamento de Ejecución (UE) N° 1069/2014 de la Comisión, en la campaña 2014 se podrá realizar el pago de anticipos en el caso de estas ayudas, el cual no podrá superar el 80% del total a pagar, y deberá efectuarse aplicando los coeficientes de reducción provisionales establecidos.

Antes del 1 de diciembre de 2014, las comunidades autónomas remitirán de nuevo al FEGA, los datos los datos provisionales del número de solicitudes, el número de animales ajustados a derechos y el montante total de los pagos directos calculados con dicho número de animales, sin aplicar el coeficiente provisional calculado para



el pago del anticipo, con el objetivo de verificar si hay superación del límite presupuestario nacional.

En caso de existir rebasamiento con dichos nuevos datos provisionales remitidos, si fuera preciso se establecerá un nuevo coeficiente de reducción provisional, a aplicar a los pagos de la prima por vaca nodriza y la prima complementaria a la vaca nodriza, a realizar a partir del 1 de diciembre de 2014, no pudiendo superar dichos pagos el 95 % del total a pagar.

Madrid, 3 de noviembre de 2014